CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1596089195

Póliza Nro.: 1018000548	Sección/Sub-sección: 1018 (RIESGOS VARIOS /TODO RIESGO OPERATIVO)
Documento: 80028724-0	Asegurado: CRYSTAL CONSULTANTS (CRYSTAL CO.)

Domicilio: JUAN E. O´LEARY Nº 409 PISO 5TO OFICINA 517 — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
22/11/2018	00:00 hs. de 20/11/2018	24:00 hs. de 20/03/2019	121	Gs. 3.500.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	200.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

006-0002	Según Res.: 34/97	Fec. 10/02/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 **Tel:** 901.178

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/11/2018	200.000
TOTAL		200.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Victor Caballero
Gerente Comercial

Gustavo Gamarra
Presidente

Codigo de Seguridad: 1596089195

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Además de lo dispuesto en las Condiciones Particulares, las Condiciones Particulares Específicas, las Condiciones Particulares Comunes y las Condiciones Generales Comunes, el Asegurador garantiza mediante el presente endoso las consecuencias y efectos que el asegurado pudiera ocasionar a la empresa auditada, en virtud a su desempeño profesional, celebrado mediante el CONTRATO N° 11/2018 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 - ID N° 352.724, a favor del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODO - PLURIANUAL.- Contrariamente a lo dispuesto en las partes integrantes de la póliza, se hace constar que las coberturas de Responsabilidad Civil (Contractual y Extracontractual) brindadas mediante la misma no poseen exclusiones o limitaciones distintas a aquellas previstas en las leyes vigentes referentes a la Responsabilidad Civil.- Monto asegurado, hasta la suma máxima de:(Guaranies Tres Millones Quinientos Mil) **UBICACION DEL RIESGO:** MARISCAL ESTIGARRIBIA N° 1.930 ESQ. GENERAL AQUINO, ASUNCION	3.500.000
	TOTALES	3.500.000